

ORDENANZA N° 11/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICASE el artículo 1º de la ordenanza 05/2022, el que quedará redactado de la siguiente forma: *Dispóngase la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de una fracción de terreno identificado como LOTE 100, de la Mza. Oficial 61, con una superficie total de cinco mil setecientos sesenta metros cuadrados (5760 M2), de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego Matías CANTONI, M.P 4118/1, que integra la presente como Anexo Único.*

Artículo 2º: Comuníquese al P.E.

FECHA DE SANCIÓN: 09/03/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 200/2022

DE FECHA 14/03/2022

ANEXO ORD. N° 11/2022

